



13 de agosto de 2015

MEMORANDO CIRCULAR 2015-15

ALCALDES Y ALCALDESAS

Lcdo. Carlos M. Santini Rodríguez

EXTENSION CONTRATO DE EMERGENCIA, INFORMACION ESTUDIANTES DE EDUCACION ESPECIAL, EFECTOS DE RACIONAMIENTOS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 19.002, inciso (a) de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico*", ha establecido unas normas adicionales que deben seguirse en el Programa de Transportación Escolar Municipal Regular y Transportación Escolar para estudiantes de Educación Especial.

Para mayor información, puede comunicarse con el Área de Asesoramiento Legal al teléfono (787) 754- 1600, extensiones 353 y 206.

TRANSPORTACIÓN ESCOLAR MUNICIPAL

1. PROCESO DE COMPETENCIA Y SUBCONTRATACION DEL SERVICIO

En el Memorando Circular 2015-14, precisamos que los municipios que decidan subcontratar los servicios de transportación escolar, tendrá que realizar un proceso de pública subasta sujetándose a los procedimientos de competencia especificados en la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos” y el Reglamento 7539, emitido el 18 de julio de 2008, por nuestra oficina, “Reglamento para la Administración Municipal”.

Advertimos que del Acuerdo entre el DE, la OCAM y el municipio firmarse en una fecha en que el municipio no tuviese tiempo para completar el proceso de subasta previo al comienzo del año escolar, y considerando la importancia de no interrumpir el servicio de transportación escolar, los municipios podrán firmar un contrato con vigencia del 1 de agosto de 2015 al 31 de agosto de 2015, basándose en el art. 10.002 (c) de la Ley 81-1991, el cual permite comprar o adquirir suministros o servicios en casos de emergencia sin sujetarse al proceso de subasta pública.

Asimismo resaltamos que la vigencia del contrato de emergencia, no podría exceder del 31 de agosto de 2015. Este término podrá extenderse de manera excepcional por 30 días adicionales y finales, en aras de que el municipio pueda completar el análisis de las rutas a subastar, para lograr eficiencia y reducir costos. A tales fines, el municipio podrá enmendar el contrato de emergencia con vigencia hasta el 31 de agosto de 2015 a los fines de extender su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2015. Es indispensable que para el 1 de octubre de 2015, se haya celebrado la subasta, la misma sea adjudicada y los nuevos contratos estén firmados. No se admitiran extensiones adicionales y el municipio deberá documentar en el expediente del programa de transportación las razones que justificaron la extensión.

2. RACIONAMIENTO

Debido al Plan de Control y Racionamiento del servicio de agua establecido por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), el Departamento de Educación (DE) decidió modificar el horario y los días de clases. Las escuelas cuyos horarios y días de clases fueron modificadas son aquellas localizadas en los municipios que se ven afectadas por el racionamiento.

Este cambio en el horario y días de servicios tiene un impacto directo en el servicio de transportación escolar. Los municipios que hayan subcontratado, serán responsable de informarle a las compañías subcontratadas los referidos cambios de modo que no se afecte el servicio. Igualmente, el municipio deberá asegurarse que los días en que no se ofrezca el servicio, los mismos no sean facturados ni pagados.

El DE emitió dos comunicaciones donde se detalla el Plan de Emergencia por el Racionamiento y las escuelas afectadas por este. Hemos posteado las mismas en nuestra página para que puedan ser revisadas por ustedes.

Los exhortamos a que se mantengan al tanto de los cambios que el DE establezca en los horarios y días de clases, de forma que no se afecte el servicio de transporte escolar.

3. APLICABILIDAD

Este Memorando Circular es de aplicabilidad en el año fiscal 2015-2016 para todos los municipios que brindarán o subcontratarán el servicio de transporte escolar y que reciban fondos de la OCAM para estos fines.

Anejo

TRANSPORTACIÓN ESCOLAR MUNICIPAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION ESPECIAL

La regulación para la Transportación Escolar para Estudiantes de Educación Especial, exige que se detalle la información de los estudiantes que reciben el servicio, los vehículos utilizados y los vehículos con aditamentos especiales. A estos efectos, incluimos unos formularios que deben ser completados por los municipios que ofrecen este servicio, en común acuerdo con las regiones a las que pertenecen. Los mismos deben ser actualizados en común acuerdo conforme transcurra el año escolar.

Se incluyen tres documentos con los respectivos datos que son necesarios:

- Formulario A-E-54-04
 - o Información de los estudiantes
- Formulario A-E-55-01
 - o Información de los vehículos utilizados
- Formulario A-E-55-03
 - o Detalle de los vehículos con aditamentos especiales

Estos formularios deben de enviarse de forma electrónica a nuestra oficina como parte de los Informes Trimestrales requeridos por el Programa. Los mismos deben estar firmados por el Director de Transportación de la Región y la persona enlace del municipio. Igualmente, estos serán requeridos para la entrega de los desembolsos.

Recalamos que estos formularios solo tienen que ser completados para el servicio de transportación escolar para estudiantes de educación especial. Si el municipio no ofrece este servicio no tiene que completar los mismos.



Datos para Caso de Rosa Lydia Vélez vs Departamento de Educación - Estipulación 55
ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL QUE RECIBEN TRANSPORTACIÓN POR PORTEADOR (Resumen)
 Año Escolar 2015-2016

Región: _____

FORMULARIO: A-E-55-03

Distrito	Municipio	Vehículos con Aditamentos Especiales				
		Cantidad de vehículos con aditamentos especiales	Cantidad de estudiantes que <u>requiere</u> vehículos con aditamentos especiales para transportarse hacia la escuela	Cantidad de estudiantes que <u>recibe</u> el servicio de transportación en vehículos aditamentos hacia la escuela	Cantidad de estudiantes que <u>requiere</u> vehículos con aditamentos especiales para transportarse hacia centros de Terapia	Cantidad de estudiantes que <u>recibe</u> el servicio de transportación en vehículos aditamentos hacia centros de Terapia

 Encargado Transportación Municipio

 Supervisor del Área de Transportación

 Director Regional

 Fecha



Datos para Caso de Rosa Lydia Vélez vs Departamento de Educación - Estipulación 54

ANEJO PARA PROCESO DE CORROBORACIÓN

Estudiantes de Educación Especial en transportación (PORTEADOR)

Año Escolar 2015-2016

FORMULARIO: A-E-54-04

Escuela: _____

Distrito: _____

Código escuela: _____

Municipio: _____

Nombre del estudiante	Número de SIE	Tipo de servicio al que era <u>elegible</u> para transportación				Estudiante <u>recibe</u> servicio para transportación			
		Hacia la Escuela	Hacia Terapias	Acompañante		Hacia la Escuela	Hacia Terapias	Acompañante	
				ESCUELA	TERAPIA			ESCUELA	TERAPIA

*Certifico que la información incluida en el Informe es correcta.

Nombre del Director Escolar o Encargado: _____

Firma : _____ Fecha: _____

Nombre del Encargado de la Trans[portación Municipal: _____

Firma : _____ Fecha: _____

Nombre del Supervisor de la Región de Transportación: _____

Firma : _____ Fecha: _____

